

Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: ADRIANA MARCELA YEPES
Demandado: JAIME GRIMALDO ARIAS Y OTRO
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00113-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 13 de septiembre del presente año, mediante el correo electrónico institucional de este juzgado y como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a derecho, el juzgado la **APRUEBA** de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.052 de fecha 20 de octubre de 2022,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria